SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	**NO. MP-SASI 012 DE 2025**
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS ESCOLARES DENTRO DE LA CANASTA EDUCATIVA Y UNIFORME DE DIARIO COMO MECANISMO DE SUBSIDIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PAYA- BOYACA
PRESUPUESTO OFICIAL:	**CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($112.224.669,40)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	20 días contados a partir del acta de inicio y aprobación de las garantías, plazo en el cual debe cumplir el objeto del contrato

En Paya, a los veintidós **(22)** días del mes de enero de 2026, dando cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 27 del Dcto 1510 de 2013, se reunieron en la sala de juntas de la Alcaldía del Municipio de Paya los Miembros del COMITÉ EVALUADOR, según Resolución N° 200.44/065 del 29 de diciembre de 2021 con el fin de realizar la VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES de los oferentes que presentaron oferta dentro del proceso de Selección. Cuyo Objeto es SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS ESCOLARES DENTRO DE LA CANASTA EDUCATIVA Y UNIFORME DE DIARIO COMO MECANISMO DE SUBSIDIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PAYA- BOYACA

Cerrado el proceso de Selección Abreviada por Subasta inversa N° MP-SASI-012 DE 2025, se recibieron las siguientes propuestas en el SECOP II y se relacionan así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MP-SASI-012 DE 2025 (Presentación de oferta)	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	Oferta en evaluación	1/9/2026 9:48 AM	0 COP
ELEMENTOS ESCOLARES PAYA 2026	LA SUPER TIENDA ESCOLAR SOGAMOSO S.A.S	Oferta en evaluación	1/9/2026 9:38 AM	0 COP

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE: SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS
IDENTIFICACIÓN: NIT N° 900954187-7
VLR. DE LA PROPUESTA: SOBRE SELLADO SEGÚN SECOP II.

Teniendo en cuenta la única propuesta presentada al proceso, el proponente SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS, se procede con la verificación de los requisitos habilitantes así:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

ÍTEM	REQUISITOS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACION
1	**CAPACIDAD JURÍDICA**		
1.1.	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	SI	SUBSANA
1.2.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2025 y servirá como base para verificar la siguiente información: Con el fin de verificar la actividad comercial debe tener relación con el objeto a contratar y tener una antigüedad de 5 años o más. La persona jurídica debe tener un término de duración no inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal. El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	SI	APORTA CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO DE FUNZA CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CGe9125KgM
1.4.	AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO	SI	SEGÚN CAMARA DE COEMRCIO
1.5.	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LAS UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS	N.A.	
1.6.	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	SI	CUMPLE
1.8.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL	SI	CUMPLE
1.9.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA	SI	CUMPLE
1.10.	ANTECEDENTES JUDICIALES O DE POLICIA	SI	CUMPLE
1.11.	SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	SI	CUMPLE
1.12.	FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT	SI	CUMPLE
1.13.	CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002	SI	SUBSANA
1.14	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	SUBSANA
1.15	AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	SI	CUMPLE
1.16	DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA	SI	SUBSANA

	CAPACIDAD PARA CONTRATAR		
1.17	REDAM:	SI	CUMPLE
1.18	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** LA PROPUESTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE DEL ORIGINAL DE UNA GARANTÍA BANCARIA O DE UNA PÓLIZA OTORGADA POR UNA ENTIDAD BANCARIA O COMPAÑÍA DE SEGUROS, LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN COLOMBIA, LA CUAL SERÁ EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA Y CONTENDRÁ: **BENEFICIARIO:** MUNICIPIO DE PAYA **NIT:** 800.065.411-5 **AFIANZADO:** EL OFERENTE **VIGENCIA:** CUATRO (4) MESES CONTADOS DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. **ASEGURADO:** MUNICIPIO DE PAYA **OBJETO:** GARANTIZAR IRREVOCABLEMENTE LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA EN DESARROLLO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NO.MP-SASI-012 DE 2025 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS ESCOLARES DENTRO DE LA CANASTA EDUCATIVA Y UNIFORME DE DIARIO COMO MECANISMO DE SUBSIDIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PAYA- BOYACA	SI	CUMPLE POLIZA N° : 360 47 994000056593AS EGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
1.19	ORIGINAL Y/O FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	SI	CUMPLE CÁMARA DE COMERCIO DE FUNZA CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN q5VwdgWHG SRENOVADO 28/03/2025
1.20	LIBRETA MILITAR.	SI	CUMPLE
1.21	CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL	SI	SUBSANA
1.22	AUTORIZACIÓN CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES O DE POLICÍA, DISCIPLINARIOS Y PROFESIONALES	SI	SUBSANA
1.23	AUTORIZACION CONSULTA DE REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	SI	SUBSANA
1.24	PACTO DE INTEGRIDAD	NO	NO PRESENTO PESE A SER REQUIEDO
1.25	AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	SI	SUBSANA
2.	**CAPACIDAD FINANCIERA**		
2.1.			

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	PROPONENTE AÑO 2024	EVALUACIÓN
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1.70 O INDETERMINADO	126,10	CUMPLE
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0,60 O 60%	0,04	CUMPLE

	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.	MAYOR O IGUAL A 8,5 O INDETERMINADO	109,95	CUMPLE
	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO.	MAYOR O IGUAL A 0,01	0,57	CUMPLE
	RENTABILIDAD DE ACTIVOS	MAYOR O IGUAL A 0,01	0,54	CUMPLE
3. CAPACIDAD TECNICA				
3.1	**DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS:** El proponente debe contar con mínimo un (01) vehículo, que posea las siguientes características a. la documentación reglamentaria vigente (Seguir Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), Revisión Técnico – Mecánica y de Gases y Licencia de tránsito, vigentes, legales y autorizados). b. Capacidad de mínimo de carga de 900 Kg. En caso de que el oferente no sea el propietario de los vehículos deberá aportar contrato de arrendamiento el cual debe tener una antigüedad de mínimo 3 meses antes del cierre..		SI	CUMPLE
3.2	**PERSONAL MINIMO** El oferente deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. **PERFIL** / **No. De personas** / **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA** **COORDINADOR LOGÍSTICO** — 3 — Ser mínimo bachilleres, el cual deberá acreditar mediante título o acta de grado. Con experiencia mínima de un (1) año la cual deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal o persona competente el contratante en logística de entrega de elementos de papelería **COSTURERA** — 1 — Ser mínimo bachiller, el cual deberá acreditar mediante titulo o acta de grado. De igual forma debe contar con cursos realizados en tema de modistería, costura o elaboración de prendas de vestir. El oferente deberá adjuntar junto con su oferta la hoja de vida con (soportes de experiencia y títulos) del equipo mínimo requerido donde se demuestre lo solicitado en los presentes términos y carta de compromiso del personal requerido.		NO	SUBSANA PRESENTA COORDINADRO LOGISTICO, APORTA DIPLOMA DE BACHILLER, APORTA DE IGUAL MANERA LAS HOJAS DE VIDA ESTAN FIRMADAS, PARA EL CASO DE LA PERSONA ESMEIRA ISABEL GALVIS MARTÍNEZ APORTA CARTA DE COMPROMISO, PERO SEÑALA QUE LA CEDULA ES DE CARACAS Y LA APORTADA TAL COMO SE OBSERVA EN LA IMAGEN QUE SE OBSERVA EN EL SIGUIENTE CUADRO. DICE QUE ES DE FUNZA. DE IGUAL FORMA APORTA DOCUMENTOS DE BACHILLER PERO DE VENEZUELA Y PARA QUE SEA TENIDO EN CUENTA DEBE ESTAR CONVALIDADO EL TÍTULO EN

			COLOMBIA POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN TAL COMO SE INDICA EN EL SIGUIENTE LINK HTTPS://WWW.MINEDUCACION.GOV.CO/PORTAL/CONVALIDACIONES/CONVALIDACIONES-PREESCOLAR-BASICA-Y-MEDIA/357005:2-REQUISITOS-BASICOS. PAR EL CASO DE COSTURERA GÉNESIS ANDREA PABÓN SAYAGO, APORTA HOJA DE VIDA, DIPLOMA DE BACHILLER, PERO EL CERTIFICADO DE CURSO EN TEMAS DE MODISTERÍA, NO SE EVIDENCIA QUE EL MISMO TENGA NIT, DE QUIEN CERTIFIQUE, FECHA DE OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN SOLO DICE JUNIO DE 2023, SIN EMBARGO SE VERIFICA LA INFORMACIÓN POR EL NOMBRE Y ES UNA ENTIDAD UBICADA EN MEDELLÍN, PERO ESTA ENTIDAD NO RECONOCE HABER

			EXPEDIDO DICHA CERTIFICACIÓN SE REALIZÓ AL TELÉFONO 6044236367. POR ELLO NO SE PUEDE TENER COMO CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR ENTIDAD COMPETENTE TAL COMO SE OBSERVA EN LA IMAGINES SIGUIENTES.

Yo, Esmeira Isabel Galvis Martínez, ident
1.127.653.342, certifico mi compromiso cc
Para prestar mis servicios como Coordinad
elementos requeridos en caso de que SIS
resultante del Proceso N° – No. MP-SASI-01
materiales y elementos escolares dentro
diario como mecanismo de subsidio a
mejorar la calidad de la educación primar
instituciones educativas de la zona rural y

Agradecemos la atención Prestada

Esmeira I Galvis

Esmeira Isabel Galvis Martínez

1.127.653.342 de Caracas





3.2	FORMATO ESPECIFICACIONES TECNICAS	Si	subsana
	4. EXPERIENCIA		
3.1	**EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá acreditar mediante dos (2) contratos suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuya suma sea mayor o igual a el presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV. El objeto de uno de los contratos debe relacionarse con el suministro de dotación de prendas de vestir y el otro contrato debe relacionarse con el suministro y/o adquisición de elementos de papelería, dichos contratos deben haberse ejecutado en los últimos cinco años anterior al cierre, • Los contratos deben estar registrados en su totalidad en el RUP, para lo cual	SI	APORTA DOS CONTRATOS, QUE CUMPLE CON LA EXIGENCIA DEL PLIEGO. SUMADOS SON SUPERIORES AL

	deberá resaltar dicha experiencia para ser verificada por la entidad y que estén en firme. • La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural de acuerdo con el porcentaje de participación. • Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para tal fin deberá aportar copia del documento consorcial y/o unión temporal.		PRESUPUESTO OFICIAL. LOS OBJETOS CUMPLEN CON LA EXIGENCIA DEL PLIEGO. ESTAN INSCRITOS EN RUP, LOS CONTRATOS FUERON EJECUTADOS CINCO AÑOS ANTERIORES AL CIERRE
	EXPERIENCIA ESPECIFICA ***Justificación.*** *De acuerdo al análisis del sector se evidencia que la experiencia especifica solicitada a nivel nacional en contrataciones similares oscila de uno a cinco contratos celebrados con entidades públicas o privadas* El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de cuatro (4) contratos inscritos en el RUP celebrado y liquidado con entidad pública o privada cuya sumatoria corresponda al 100% o superior del presupuesto oficial expresado en SMMLV, cuyo objeto sea el suministro y/o adquisición de kits escolares y/o papelería y/o suministro de prendas de vestir. Dos de los contratos aportados deben tener dentro de sus ítems por lo menos 8 ítems de los solicitados en la presente invitación. • Los contratos deben estar registrados en su totalidad en el RUP, para lo cual deberá resaltar dicha experiencia para ser verificada por la entidad y que estén en firme. • La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural de acuerdo con el porcentaje de participación. • Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para tal fin deberá aportar copia del documento consorcial y/o unión temporal. Los contratos aportados como experiencia especifican deben ser diferentes a los aportados como experiencia general.	SI	APORTA 4 CONTRATOS CON ENTIDAD PUBLICA. UN CONTRAT0 DE SUMINISTRO DE KITS ESCOLARES, CON EL RETIRO APORTA CONTRATO CON EL MUNICPIO DE CUBARA, CUMPLE UN CONTRATO CON LA GOBERNACION DEL ATLANTICO CUYO OBJETO CUMPLE UN CONTRATO CON LA GOBERNACION DEL MAGDALENA CUMPLE CON LA EXIGENCIA SE PUEDE EVIDENCIAR LOS ELEMENTOS EN LOS CONTRATOS APORTADOS.

			SE EVIDENCIA ESTAR INCRITOS EN RUP
3.2	**FORMATO EXPERIENCIA**	SI	SUBSANA

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Factor Jurídico	NO Cumple
Factor capacidad Técnica	NO Cumple
Factor experiencia	Cumple
Factor Capacidad Financiera	Cumple

Luego de realizada la verificación de requisitos habilitantes se concluye que el proponente SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS, identificado con Nit N° 900954187-7, y representado legalmente por JOHAN ALEXANDER SILVA BAYONA identificado con la C.C. N° 1 8264798 DE Bucaramanga . Es catalogado como NO HABILITADO.

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE: LA SUPER TIENDA ESCOLAR SOGAMOSO S.A.S
DENTIFICACIÓN: NIT N° 901325464-8
VLR. DE LA PROPUESTA: SOBRE SELLADO SEGÚN SECOP II.

Teniendo en cuenta la única propuesta presentada al proceso, el proponente LA SUPER TIENDA ESCOLAR SOGAMOSO S.A., se procede con la verificación de los requisitos habilitantes así:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

ÍTEM	REQUISITOS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACION
1	**CAPACIDAD JURÍDICA**		
1.1.	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	SI	CUMPLE
1.2.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no	SI	APORTA CERTIFICADO CÁMARA DE

	mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2025 y servirá como base para verificar la siguiente información: Con el fin de verificar la actividad comercial debe tener relación con el objeto a contratar y tener una antigüedad de 5 años o más. La persona jurídica debe tener un término de duración no inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal. El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.		COMERCIO DE SOGAMOSO CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3ss7ZWjYh4
1.4.	AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO	SI	SEGÚN CAMARA DE COMERCIO
1.5.	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LAS UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS	N.A.	
1.6.	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	SI	CUMPLE
1.8.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL	SI	CUMPLE
1.9.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA	SI	CUMPLE
1.10.	ANTECEDENTES JUDICIALES O DE POLICIA	SI	CUMPLE
1.11.	SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	SI	CUMPLE
1.12.	FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT	SI	CUMPLE
1.13.	CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002	SI	CUMPLE
1.14	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	CUMPLE
1.15	AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	SI	CUMPLE
1.16	DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR	SI	CUMPLE
1.17	REDAM:	SI	CUMPLE
1.18	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** LA PROPUESTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE DEL ORIGINAL DE UNA GARANTÍA BANCARIA O DE UNA PÓLIZA OTORGADA POR UNA ENTIDAD BANCARIA O COMPAÑÍA DE SEGUROS, LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN COLOMBIA, LA CUAL SERÁ EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA Y CONTENDRÁ: **BENEFICIARIO:** MUNICIPIO DE PAYA **NIT:** 800.065.411-5 **AFIANZADO:** EL OFERENTE	SI	CUMPLE POLIZA N° : 51-44-101032285 ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO

	VIGENCIA: CUATRO (4) MESES CONTADOS DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. **ASEGURADO:** MUNICIPIO DE PAYA **OBJETO:** GARANTIZAR IRREVOCABLEMENTE LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA EN DESARROLLO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NO.MP-SASI-012 DE 2025 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS ESCOLARES DENTRO DE LA CANASTA EDUCATIVA Y UNIFORME DE DIARIO COMO MECANISMO DE SUBSIDIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PAYA- BOYACA		
1.19	ORIGINAL Y/O FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	SI	CUMPLE CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M8pjwuVGvt RENOVADO 10/12/2025
1.20	LIBRETA MILITAR.	N.A.	N.A.
1.21	CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL	SI	CUMPLE
1.22	AUTORIZACIÓN CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES O DE POLICÍA, DISCIPLINARIOS Y PROFESIONALES	SI	CUMPLE
1.23	AUTORIZACION CONSULTA DE REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	SI	CUMPLE
1.24	PACTO DE INTEGRIDAD	SI	CUMPLE
1.25	AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	SI	CUMPLE
2.	**CAPACIDAD FINANCIERA**		
2.1.			

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	PROPONENTE AÑO 2024	EVALUACIÓN
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1.70 O INDETERMINADO	9,90	CUMPLE
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0,60 O 60%	0,56	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.	MAYOR O IGUAL A 8,5 O INDETERMINADO	INDETERMINADO	CUMPLE
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO.	MAYOR O IGUAL A 0,01	0,43	CUMPLE
RENTABILIDAD DE ACTIVOS	MAYOR O IGUAL A 0,01	0,18	CUMPLE

	3. CAPACIDAD TECNICA		
3.1	**DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS:** El proponente debe contar con mínimo un (01) vehículo, que posea las siguientes características a. la documentación reglamentaria vigente (Seguir Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), Revisión Técnico – Mecánica y de Gases y Licencia de tránsito, vigentes, legales y autorizados). b. Capacidad de mínimo de carga de 900 Kg. En caso de que el oferente no sea el propietario de los vehículos deberá aportar contrato de arrendamiento el cual debe tener una antigüedad de mínimo 3 meses antes del cierre..	SI	CUMPLE

3.2	**PERSONAL MINIMO** El oferente deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. **PERFIL** / **No. De personas** / **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA** **COORDINADOR LOGÍSTICO** / 3 / Ser mínimo bachilleres, el cual deberá acreditar mediante título o acta de grado. Con experiencia mínima de un (1) año la cual deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal o persona competente el contratante en logística de entrega de elementos de papelería **COSTURERA** / 1 / Ser mínimo bachiller, el cual deberá acreditar mediante titulo o acta de grado. De igual forma debe contar con cursos realizados en tema de modistería, costura o elaboración de prendas de vestir. El oferente deberá adjuntar junto con su oferta la hoja de vida con (soportes de experiencia y títulos) del equipo mínimo requerido donde se demuestre lo solicitado en los presentes términos y carta de compromiso del personal requerido.	SI	PRESENTA COORDINADORES LOGISTICOS, APORTA DIPLOMA DE BACHILLER, APORTA DE BACHILLER, DE IGUAL MANERA LAS HOJAS DE VIDA ESTAN FIRMADAS, APORTA CARTA DE COMPROMISO DE LOS COORDINADORES LOGISTICOS APORTA COSTURERA FORMACION DE BACHILLER Y APORTA CURSO EN ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR POR EL SENA, APORTA CARTA DE COMPROMISO
3.2	FORMATO ESPECIFICACIONES TECNICAS	SI	CUMPLE
	4. EXPERIENCIA		
3.1	**EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá acreditar mediante dos (2) contratos suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuya suma sea mayor o igual a el presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV. El objeto de uno de los contratos debe relacionarse con el suministro de dotación de prendas de vestir y el otro contrato debe relacionarse con el suministro y/o adquisición de elementos de papelería, dichos contratos deben haberse ejecutado en los últimos cinco años anterior al cierre, • Los contratos deben estar registrados en su totalidad en el RUP, para lo cual deberá resaltar dicha experiencia para ser verificada por la entidad y que estén en firme. • La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural de acuerdo con el porcentaje de participación. • Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para tal fin deberá aportar copia del documento consorcial y/o unión temporal.	SI	APORTA DOS CONTRATOS, UNO CUMPLE CON LA EXIGENCIA DEL PLIEGO. EL CONTRATO APORTADO SUBSANA LOS REQUISITOS SE PUEDE VERIFICAR QUE SI SUPERA EL PRESUPUESTO OFICIAL CUMPLE CON EL OBJETO SE PUEDE VERIFICAR EN EL RUP, CONTRATOS FUERON EJECUTADOS

			CINCO AÑOS ANTERIORES AL CIERRE.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA ***Justificación.*** *De acuerdo al análisis del sector se evidencia que la experiencia especifica solicitada a nivel nacional en contrataciones similares oscila de uno a cinco contratos celebrados con entidades públicas o privadas* El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de cuatro (4) contratos inscritos en el RUP celebrado y liquidado con entidad pública o privada cuya sumatoria corresponda al 100% o superior del presupuesto oficial expresado en SMMLV, cuyo objeto sea el suministro y/o adquisición de kits escolares y/o papelería y/o suministro de prendas de vestir. Dos de los contratos aportados deben tener dentro de sus ítems por lo menos 8 ítems de los solicitados en la presente invitación. • Los contratos deben estar registrados en su totalidad en el RUP, para lo cual deberá resaltar dicha experiencia para ser verificada por la entidad y que estén en firme. • La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural de acuerdo con el porcentaje de participación. • Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para tal fin deberá aportar copia del documento consorcial y/o unión temporal. Los contratos aportados como experiencia especifican deben ser diferentes a los aportados como experiencia general.	SI	APORTA 4 CONTRATOS CON ENTIDAD PUBLICA. UN CONTRAT0 DE SUMINISTRO DE KITS ESCOLARES, CON EL MUNICIPIO DE PAYA UN CONTRATO CON GAMEZA, CUYO OBJETO CUMPLE UN CONTRATO CON CUITIVA CUYO OBJETO CUMPLE SUBSANA UN CONTRATO CON FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO SE PUEDE EVIDENCIAR LOS ELEMENTOS POR CUANTO APORTA LOS CONTRATOS SE PUEDE EVIDENCIAR EN EL RUP POR CUANTO APORTA FORMATO ENTREGADO POR LA ENTIDAD
3.2	**FORMATO EXPERIENCIA**	SI	CUMPLE

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Factor Jurídico	Cumple
Factor capacidad Técnica	Cumple
Factor experiencia	NO Cumple
Factor Capacidad Financiera	Cumple

Luego de realizada la verificación de requisitos habilitantes se concluye que el proponente LA SUPER TIENDA ESCOLAR SOGAMOSO S.A.S, identificado con Nit N°901325464-8, representado legalmente por MARTA CECILIA CELY CASTAÑEDA identificado con la C.C. N° 23.449.234 DE Corrales. Es catalogado como HABILITADO.

RESPUESTA OBSERVACIONES EVALAUCION

Requisitos jurídicos:

Con la finalidad de subsanar el informe jurídico se adjuntan los siguientes documentos

- Pacto De Integridad

Requisitos De Orden Técnico:

3.2	**PERSONAL MINIMO** El oferente deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. **PERFIL** / **No. De personas** / **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA** **COORDINADOR LOGISTICO** / 3 / Ser mínimo bachilleres, el cual deberá acreditar mediante título o acta de grado. Con experiencia mínima de un (1) año la cual deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal o persona competente el contratante en logística de entrega de elementos de papelería **COSTURERA** / 1 / Ser mínimo bachiller, el cual deberá acreditar mediante título o acta de grado. De igual forma debe contar con cursos realizados en tema de modistería, costura o elaboración de prendas de vestir. El oferente deberá adjuntar junto con su oferta la hoja de vida con (soportes de experiencia y títulos) del equipo mínimo requerido donde se demuestre lo solicitado en los presentes términos y carta de compromiso del personal requerido.	NO	BACHILLER. APORTA DE IGUAL MANERA LAS HOJAS DE VIDA ESTÁN FIRMADAS. PARA EL CASO DE LA PERSONA ESMEIRA ISABEL GALVIS MARTINEZ APORTA CARTA DE COMPROMISO, PERO SEÑALA QUE LA CEDULA ES DE CARACAS Y LA APORTADA TAL COMO SE OBSERVA EN LA IMAGEN QUE SE OBSERVA EN EL SIGUIENTE CUADRO DICE QUE ES DE FUNZA. DE IGUAL FORMA APORTA DOCUMENTOS DE BACHILLER PERO DE VENEZUELA Y PARA QUE SEA TENIDO EN CUENTA DEBE ESTAR CONVALIDADO EL TITULO EN

En cuanto la observación de la Coordinadora logística Esmeira Isabel Galvis se puede evidenciar que la Cédula fue expedida en Caracas Venezuela se adjunta Cédula de ciudadanía para su validación. Es Preciso mencionar que la Cédula que la entidad indica que es de Funza Cundinamarca pertenece a la Costurera Genesis Andrea Pabón Sayago

Es preciso mencionar que los documentos del Coordinador logístico (Esmeira Galviz) cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de condiciones, toda vez que en ningún lado del pliego de condiciones indican que el título de bachiller debía ser expedido en Colombia. Cabe destacar que el titulo aportado se encuentra apostillado y puede ser revisado por la entidad, se adjunta pantallazo del pliego de condiciones en el cual no especifican dicha condición

2.4.2. PERSONAL MINIMO

El oferente deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

PERFIL	No. De personas	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA
COORDINADOR LOGÍSTICO	3	Ser mínimo bachilleres, el cual deberá acreditar mediante título o acta de grado. Con experiencia mínima de un (1) año la cual deberá acreditar mediante certificación suscrita por el

Por tal razón la hoja de vida y titulo de bachiller aportado CUMPLE con lo establecido por la entidad en el pliego de condiciones.

Adicionalmente aportamos Hoja de Vida de Michael Stiven Castañeda Monsalve y sus respectivos soportes como Carta de Compromiso y Certificación Laboral.

Se Adjunta documentos de la Costurera Sandra Manuela Sánchez

- Cedula de ciudadanía
- Título de Bachiller
- Hoja de Vida
- Diploma de Competencias de Mercadeo y Diseño de Modas.

Es preciso Mencionar que la señora, Sandra Mauela Sachez diseñadora de moda, cumple con el perfil requerido para el cargo de costurera, toda vez que acredita el nivel mínimo de bachiller, conforme al título y/o acta de grado que se adjunta.

Adicionalmente, su formación profesional en diseño de moda incluye conocimientos técnicos y prácticos en modistería, costura y elaboración de prendas de vestir, competencias directamente relacionadas con las funciones propias del cargo.

En cuanto a lo Publicado por la entidad en la Adenda N° 1

PARAGRAFO: Solo se recibirá subsanaciones al oferente LA SUPER TIENDA ESCOLAR SOGAMOSO S.A.S, identificado con Nit N°901325464-8, por las consideraciones señaladas anteriormente

PARAGRAFO 2: en caso de recibir observaciones y/o documentos para subsanar de otros oferentes estos serán rechazados.

ARTICULO SEGUNDO: La presente adenda rige a partir de la fecha de expedición, por lo cual se publicará conforme lo establecido por el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 Del decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: La presente adenda se publica en el portal de contratación www.contratos.gov.co

En términos jurídicos y de contratación pública colombiana, no es procedente que solo un oferente tenga derecho a subsanar y que a los demás se les rechace automáticamente.
El principio de igualdad (art. 13 Constitución) y los principios de la contratación estatal (transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes) obligan a que la subsanabilidad se otorgue en las mismas condiciones a todos los oferentes.
No es jurídicamente procedente establecer que solo un oferente tenga derecho a subsanar observaciones o documentos, excluyendo a los demás. Esta actuación vulnera los principios de igualdad, transparencia, selección objetiva y libre concurrencia que rigen la contratación, y puede generar la nulidad del proceso o responsabilidades para la entidad. La subsanación debe otorgarse en las mismas condiciones a todos los oferentes.

Teniendo en cuenta los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y la normatividad vigente (como el Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015), los oferentes pueden subsanar documentos dentro de un plazo que va hasta antes de la apertura del sobre económico. Agradecemos a la entidad revisar la Subsanación de SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS
Agradecemos su atención,

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Los pliegos de condiciones son clara manifestación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y de igualdad, ya que en ellos es obligación de la administración establecer reglas y procedimientos claros y justos, que permitan la mejor escogencia del contratista con arreglo a las necesidades públicas y el interés general. De igual forma, en relación con las herramientas, instrumentos o criterios hermenéuticos aplicables en materia contractual, el artículo 23 de la ley 80 de 1993, consagra (…) En esa perspectiva, con arreglo a la ley 80 de 1993 se estableció un sistema de contratación estructurado en una monárquica que garantiza la aplicación de los postulados de la función administrativa del artículo 209 constitucional, los relativos a la contratación privada –civil o

comercial–, los generales del derecho y los del derecho administrativo. Como se advierte, toda la actividad contractual de la administración pública se rige por un plexo jurídico bastante amplio que permite la integración de principios de derecho público con aquellos predicables del derecho privado, de conformidad con la norma de integración del inciso primero del artículo 13 de la ley 80 de 1993, según el cual: "Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley."

Los requisitos habilitantes se definen como exigencias de participación en los procedimientos de selección, establecidos en disposiciones normativas, de carácter legal o reglamentario, o las contenidas en el acto administrativo que regula las reglas de la convocatoria, es decir, en el pliego de condiciones o el documento equivalente a este. Se diferencian de los criterios de evaluación –también conocidos como criterios de calificación– en que estos son los factores definidos por la Entidad Estatal para la asignación de puntaje en el momento de la comparación de las ofertas, y que, a partir de su ponderación, permiten establecer el orden de elegibilidad y, por ende, la propuesta ganadora

A la observación es presentadas es precio aclarar lo siguiente:

Como primera medida la nueva evaluación surgió a raíz de la observación que presento usted como oferente en el término de traslado de la evaluación preliminar publicada el día 09 de enero de 2026 y con un plazo de subsanar hasta el 15 de enero de 2026.

Así las cosas se procedió a verificar la observación presentada y que no fue evidenciado en la evaluación preliminar, todo ello se da en garantía del derecho al debido proceso, por tal razón se permitió que el oferente conociera nuevamente el incumplimiento de un requisito habilitante por tal razón se concede el mismo plazo inicial para que el oferente LA SUPER TIENDA ESCOLAR SOGAMOSO S.A.S, ejerza el derecho de subsanar este requisito y así dar una evaluación de fondo, dejando claro que no es otra oportunidad para subsanar los requisitos habilitantes referidos inicialmente.

Frente a su observación donde indica que a usted se le debe permitir también subsanar es ilógica, por cuanto la falta de requisitos habilitantes fue publicada desde la evaluación inicial, y que no fueron aportados de manera adecuada e incluso no siendo aportados, por el contrario si se concede este termino nuevamente de aportar documentos que fueron requeridos inicialmente seria vulnerar el derecho a la igualdad por cuanto usted como oferente tendría 6 días hábiles para subsanar y no tres, por tal razón no se puede dar el mismo tramite por cuanto son documentos aportados de manera extemporánea.

Así las cosas no será tenidas en cuenta la documentación aportada y se mantiene la evaluación efectuada de no habilitado.

Para Constancia De Lo Anterior Firma;

DEISY NATALI ARDILA SALAMANCA SECRETARIA DE GOBIERNO	**LADY PAOLA GARAVITO MARIÑO** SECRETARIA DE PLANEACION
GUILLERMO PARRA FUENTES SECRETARIO DE HACIENDA	